



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01317748-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIONES AGTES. ARIENTI - DOMENE.

---

**VISTO:**

El EX-2021-01317748-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de los agentes FLORENCIA RITA ARIENTI y PATRICIO DOMENE, Auxiliares Administrativos de la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, por haber sido designados como Jefa de Departamento Servicios Generales y Jefe de Departamento de Servicios Tercializados, en la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, a partir del día 01 de Octubre de 2021;

Que mediante Decreto N° 175/20 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud;

Que dado el período en el cual se solicitó el cambio de función laboral de los agentes FLORENCIA RITA ARIENTI y PATRICIO DOMENE, es necesario tramitar un reconocimiento de servicios prestados, a partir del día 01 de Octubre de 2021 y hasta el 30 de noviembre del 2021;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, resulta necesario asignar a los agentes FLORENCIA RITA ARIENTI y PATRICIO DOMENE, la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, equivalente al 38% del básico PF5, dado que los mismos ocuparán una Jefatura de Departamento en la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°: RECONÓZCANSE LOS SERVICIOS PRESTADOS** a partir del día 01 de Octubre de 2021 y hasta el 30 de noviembre del 2021, en la Planta Funcional de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos que se especifican; debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente:

**FLORENCIA RITA ARIENTI** (Legajo N° 55524 - CUIL N° 27-25036983-8 – Categoría AD3), en el Puesto “Jefe de Departamento Servicios Generales (JCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**PATRICIO DOMENE** (Legajo N° 276292 - CUIL N° 20-20436459-2 – Categoría AD3), en el Puesto “Jefe de Departamento Servicios Tercializados (JCD), secuencia 0002”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°: ASÍGNASE** a partir del día 01 de diciembre del 2021, en la Planta Funcional de la Dirección de Servicio Generales de la Dirección General de Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente:

**FLORENCIA RITA ARIENTI** (Legajo N° 55524 - CUIL N° 27-25036983-8 – Categoría AD3), en el Puesto “Jefe de Departamento Servicios Generales (JCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0002”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**PATRICIO DOMENE** (Legajo N° 276292 - CUIL N° 20-20436459-2 – Categoría AD3), en el Puesto “Jefe de Departamento Servicios Tercializados (JCD), secuencia 0002”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.01 – ACE.002 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°: DETERMÍNASE** que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 4°:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

